



Asociación Pro Derechos Humanos de España



**Memoria de Actividades
del Ejercicio**

2015

Miembro de la
fidh

Índice

Asamblea General Ordinaria	2
Premios de Derechos Humanos	2
Justicia Universal por violaciones de Derechos Humanos	3
Justicia Territorial por violaciones de Derechos Humanos	6
Sáhara Occidental.....	7
Derechos de la Mujer	9
Educación en y para los Derechos Humanos	10
Más intervenciones	11
Cooperación con otras entidades	13
Equipo de trabajo	14

1. Asamblea General Ordinaria

El 13 de junio de 2015 tuvo lugar la Asamblea General Ordinaria, con la asistencia de socios y miembros de la Junta Directiva, en la que fueron aprobadas las cuentas y la memoria del ejercicio 2014.

2. Premios de Derechos Humanos

Cada año la Asociación Pro Derechos Humanos de España entrega los Premios de Derechos Humanos, con el fin de reconocer a aquellas personas u organizaciones destacadas por la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Durante el 2015 se han celebrado *dos eventos*:

En primer lugar, el 28 de enero se celebró el acto de entrega de los Premios Derechos Humanos de la edición 2014, en el Centro Cultural La Corrala, Museo de Artes y Tradiciones Populares. En este acto se entregaron los premios a las siguientes personas y organizaciones:

- *Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida (APRAMP)*, con el Premio Nacional, por su dedicación a la prevención de la explotación sexual de mujeres y niñas.
- *Asociación por una Tasa Tobin a las transacciones financieras y la Ayuda a los Ciudadanos: "ATTAC"*, con el Premio Internacional, por su combate de la mundialización liberal financiera y su trabajo por alternativas sociales, ecológicas y democráticas para garantizar los derechos de todos.
- *Olga Rodríguez*, con el Premio de Periodismo, por su trayectoria profesional caracterizada por la denuncia sistemática de las violaciones de derechos humanos y la defensa del principio de justicia universal.

En segundo lugar, el 1 de diciembre de 2015 se celebró el acto homenaje de entrega de los Premios Derechos Humanos de la edición 2015, en el Pabellón Cecilio Rodríguez del Parque de El Retiro, siendo galardonadas las siguientes personas y colectivos:

- *Parroquia de San Carlos Borromeo*, con el Premio Nacional, por el acogimiento e integración para jóvenes en dificultades, víctimas de las drogas, presos, inmigrantes y en general a seres humanos a los que la sociedad excluye.
- *Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo de Colombia (CCAJAR)*, con el Premio Internacional, por su acompañamiento a víctimas, comunidades campesinas, pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres y líderes sociales, entre otros. Y por promover la verdad, justicia y reparación.
- *ME-MO Magazine*, con el Premio de Periodismo, por difundir historias humanas a través de imágenes, retratando la realidad de las violaciones de derechos humanos y de las injusticias sociales, para hacerlas visibles al resto

de la humanidad, siempre con los derechos humanos y la discriminación social como trasfondo de la noticia.

3. Justicia Universal por violaciones de Derechos Humanos

El estado de la Justicia Universal en España

El 15 de marzo de 2015 se cumplió un año de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2014, de 13 de marzo, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, mediante la cual se introdujeron nuevos requisitos para la asunción y mantenimiento del ejercicio de la justicia universal en España, restringiendo su aplicación hasta hacerla prácticamente inoperante, con la consecuente desprotección de las víctimas.

La APDHE ha continuado desarrollando una campaña de oposición a esta reforma, para difundir la importancia y trascendencia de la jurisdicción universal.

Se han publicado artículos especializados sobre la reforma de la jurisdicción universal, y juristas y expertos de la APDHE han realizado intervenciones públicas denunciando las graves consecuencias negativas de la misma sobre los derechos humanos.

Una de las acciones realizadas en el contexto de esta campaña fue el acto público “Balance de la Reforma de la Justicia Universal”, en el que se analizó el principio de Justicia Universal en el ámbito internacional y se abordó el impacto de la reforma legal en los procedimientos que se investigan en la Audiencia Nacional Española. Este acto se celebró el 6 de marzo en el Colegio de Abogados de Madrid, y fue coorganizado por la APDHE, FIBGAR y el ICAM. Contó con la participación de los expertos Manuel Vergara, José Antonio Martín Pallín, Maite Parejo Sousa, Vidal Martín y Raúl Maillo.

En el mes de junio, la APDHE, a través de la Federación Internacional de Derechos Humanos, participó en el Examen Periódico Universal realizado a España por parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En su exposición ante el Consejo, se denunció la “práctica eliminación del principio de justicia universal” tras la entrada en vigor de la reforma de la ley que lo regula, así como “la impunidad de España ante los crímenes contra la humanidad cometidos durante el franquismo”.

En el mes de julio, la APDHE remitió a los partidos políticos un documento de denuncia de la reforma de la Justicia Universal, realizando propuestas y recomendaciones, como las siguientes:

- Modificar el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, garantizando que la justicia universal sea pura, absoluta y concurrente, y que la acusación popular se pueda ejercer sin restricciones.
- Situar la justicia como un valor primario al ponderarlo con otros intereses, basándose en el criterio de la gravedad de los delitos.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia de la Fiscalía y del poder judicial.
- Crear unidades judiciales y fiscales especializadas en la investigación y enjuiciamiento de los delitos sujetos al principio de jurisdicción universal.

- Aprobar las medidas legislativas necesarias para revisar las resoluciones judiciales que hubieran dispuesto el archivo de causas penales que estaban en tramitación cuando entró en vigor la reforma legal.
- Incluir en el ámbito competencial de la jurisdicción universal los delitos contra la naturaleza y el medio ambiente y los crímenes económicos que afecten grave y generalizadamente a los derechos fundamentales de las personas.

Casos ante la Audiencia Nacional Española, que se tramitan en aplicación de la Justicia Universal, en las que la APDHE es acusación popular.

- Caso **El Salvador**. El Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional continuó la investigación del caso de los asesinatos de jesuitas en la Universidad Centroamericana de El Salvador. Se trata del Procedimiento Sumario nº 97/10.

A pesar de la reforma de la justicia universal introducida mediante la Ley Orgánica 1/2014, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de España dictó una resolución, de fecha 20 de abril de 2015, en la que confirmaba la jurisdicción de los tribunales españoles para continuar investigando los asesinatos del Padre Ignacio Ellacuría, Ignacio Martí Baró y de 4 sacerdotes más, junto con su empleada doméstica y su hija menor de edad, perpetrados el 16 de noviembre de 1989 en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

El 26 de enero, la APDHE organizó el acto público “Justicia y Verdad: XXV aniversario del asesinato de los Jesuitas y sus empleadas en El Salvador”. Se celebró en la Parroquia San Carlos Borromeo e intervinieron los expertos Almudena Bernabeu, Manuel Ollé, Juan José Tamayo y Maite Parejo.

- Caso **Guatemala**. El Juzgado Central de Instrucción nº. 1 incoó las Diligencias Previas 331/99, a fin de investigar el caso del genocidio cometido contra la población civil maya, en el marco del cual la APDHE y el Center for Justice and Accountability (CJA, San Francisco, California), ejercen la acusación popular.

A pesar de la entrada en vigor de la L.O. 1/2014, que modifica la LOPJ, limitando el alcance del principio de justicia universal, por auto de 20 de mayo de 2014, el Juzgado instructor acordó mantener la competencia, por existir víctimas españolas, incoando el sumario 3/2014 por la comisión de presuntos delitos de terrorismo y los conexos de genocidio y crímenes de género, lesa humanidad, torturas, asesinato y detenciones ilegales, continuando la instrucción de la causa.

El Juzgado instructor, por auto de 4 de diciembre de 2015, acordó declarar concluso el sumario sin procesamiento, elevándolo a la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, para adoptar la decisión correspondiente.

El Fiscal ha interesado el sobreseimiento ante la imposibilidad de notificar los hechos imputados a los querellados y tomarles declaración en esta condición, ante el rechazo de las solicitudes de extradición remitidas a las autoridades de

Guatemala y de México; por su parte, la APDHE ha interesado a la Sala que revoque el auto de 4 de diciembre de 2015, al existir indicios de criminalidad suficientes contra los investigados, y que se continúe con la instrucción de la causa, y en su caso con la investigación judicial de hechos posteriores, conocidos recientemente, vinculados a los ya instruidos; así como que se reiteren las correspondientes órdenes internacionales de detención con fines de extradición o subsidiariamente, se remitan las correspondientes demandas ex tradicionales por vía diplomática, estando pendiente del dictado de la preceptiva resolución por la Sala de lo Penal.

- Caso **Guatemala (Vielman)**. El Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional investiga la estructura criminal formada por Vielman y un grupo de altos mandos del Ministerio de Gobernación. Se trata del Procedimiento Sumario nº 6/13.

Mediante la creación de un cuerpo clandestino de seguridad se ejecutaron delitos contra personas que se habían acordado eliminar, como reclusos fugados o conflictivos. Concretamente, el 22 de octubre de 2005 se fugaron 19 presos de la cárcel de máxima seguridad Infiernito, que una vez localizados fueron ejecutados en lugar de ser devueltos a la cárcel.

El procedimiento se encuentra muy avanzado, y en noviembre de 2015 la APDHE presentó escrito de acusación, calificando provisionalmente los hechos como constitutivos de 10 crímenes de lesa humanidad, estando prevista la celebración del juicio para el mes de septiembre de 2016.

- Caso **Guantánamo**. El Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional investiga las torturas perpetradas en el centro ilegal de detención de Guantánamo, tras el traslado e internamiento a este centro, de un ciudadano español y varios extranjeros residentes en España y otros países de la UE. Se trata del procedimiento Sumario nº 2/2014.

Mediante auto de 17 de julio 2015, el Juzgado, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2014, acordó dejar sin efecto las diligencias de instrucción e investigación pendientes de practicarse en el proceso, y declaró concluso el sumario. Fue recurrido por las acusaciones y desestimado. En este momento se encuentra recurrido en casación ante el Tribunal Supremo.

Justicia Universal por los crímenes del franquismo: Caso ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 de Buenos Aires (Argentina).

La APDHE ejerce la acusación popular por el caso de los crímenes del franquismo que, en virtud del principio de jurisdicción universal, investiga el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 de Buenos Aires (Argentina). Se trata de la Causa Criminal 4.591/2010, por crímenes de lesa humanidad y/o genocidio cometidos

durante la Guerra Civil española y durante la dictadura franquista (1.936-1977). La APDHE se personó como acusación en esta querrela en octubre de 2013.

La APDHE forma parte de la Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querrela Argentina (CEAQUA), cuyo fin no es otro que lograr que les sean reconocidos a las víctimas del franquismo los derechos que les asisten: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Desde que se inició el procedimiento penal en Argentina, se han practicado diversas diligencias de prueba, como la celebración de declaraciones testificales a través de videoconferencias desde el consulado argentino en Madrid, en las que declararon víctimas de delitos cometidos durante las distintas épocas. También han declarado víctimas ante jueces españoles en presencia de la jueza argentina, o sin que la jueza argentina estuviera presente. Todas estas iniciativas por parte del juzgado argentino han dado una importante visibilidad al procedimiento judicial, y han demostrado ser un instrumento eficaz de denuncia de los crímenes franquistas.

El juzgado argentino también cursó órdenes de detención con fines de extradición, de cerca de una veintena de ex altos cargos, que han sido desatendidas por las autoridades españolas.

Durante 2015 la APDHE ha desarrollado acciones de incidencia para que se coopere con el Juzgado Argentino que investiga a ex altos cargos franquistas por genocidio y crímenes de lesa humanidad, concretamente instando a las autoridades españolas al cumplimiento de las solicitudes de extradición cursadas por dicho Juzgado y que finalmente fueron denegadas.

4. Justicia Territorial por violaciones de Derechos Humanos

Además de en los casos de Justicia Universal, la APDHE también ejerce la acusación popular en otros procedimientos que se investigan ante tribunales españoles en aplicación del principio de territorialidad, al haber sido perpetrados los delitos en territorio español.

Se trata de los siguientes:

- Caso **Ceuta**. La APDHE está personada como acusación popular en el proceso penal que tramita el Juzgado de Instrucción nº 6 de Ceuta, en el que se investiga el fallecimiento en el mar de al menos 15 personas de origen subsahariano el 6 de febrero de 2014, durante una operación de las fuerzas de seguridad del estado.

En 2015 el juzgado dictó auto de sobreseimiento provisional, el cual ha sido recurrido por las acusaciones populares ante la Audiencia Provincial.

- Caso **Guinea Ecuatorial**. La APDHE ejerce la acusación popular en el proceso que tramita el Juzgado de Instrucción nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria, en el que se investiga a dirigentes del Gobierno de Guinea Ecuatorial por un presunto delito de blanqueo de capitales. Los fondos blanqueados provendrían

de delitos de corrupción perpetrados en Guinea Ecuatorial. Se trata del procedimiento de Diligencias Previas nº 737/2009.

El procedimiento se encuentra bajo secreto del sumario. Durante 2015 se produjeron importantes avances en la investigación, y el 8 y 9 de septiembre se detuvo a varios sospechosos, acordándose su prisión provisional.

En este proceso criminal la APDHE cuenta con la colaboración de la organización Open Society Justice Initiative.

Trabajamos coordinadamente con organizaciones que impulsan ante tribunales de otros países casos por blanqueo de capitales procedentes de la corrupción en Guinea Ecuatorial, como por ejemplo el caso ante el tribunal de Francia.

5. Sáhara Occidental

La APDHE ha venido dedicando una especial atención al conflicto del Sáhara Occidental desde que en noviembre de 1975 el último Gobierno de la dictadura franquista consumó la entrega de la entonces provincia número 53 a Marruecos, vulnerando el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí y situando a España en una flagrante violación del derecho internacional que perdura hasta nuestros días.

La acción en apoyo de la causa saharauí viene teniendo diferentes planos: denuncia de las violaciones de los derechos humanos, no importa en qué lado del conflicto se cometan; apoyo inequívoco al cumplimiento de las resoluciones de la ONU y de la Ley internacional que reconoció en los años sesenta el derecho del pueblo saharauí a decidir su futuro; labor de divulgación y sensibilización sobre la situación del pueblo saharauí que compensen el silencio de los medios a través de campañas, publicaciones, conferencias y mesas redondas; ejercicio de la acusación popular en el procedimiento penal en curso en la Audiencia Nacional, por el genocidio cometido por los invasores marroquíes en el territorio ocupado; apoyo a los activistas de los derechos humanos saharauíes encarcelados y juzgados sin las debidas garantías jurídicas; cartas a políticos, gobernantes y empresas para recordarles que la anexión del Sáhara Occidental a Marruecos sigue siendo ilegal y no ha sido reconocida por ningún miembro de la comunidad internacional.

En todos estos ejes la APDHE ha venido manteniendo un enfoque centrado en solidaridad con la vergonzosa injusticia sufrida por el pueblo saharauí.

Campaña de denuncia de las responsabilidades españolas en la prolongación del conflicto al seguir manteniendo la ficción de los llamados acuerdos de Madrid y, con ello, la coartada con la que España justificó ilegalmente el fin de sus responsabilidades con el pueblo saharauí. En 2011 se puso en marcha una campaña de recogida de firmas para exigir al Gobierno español la nulidad oficial de los acuerdos de Madrid que fueron nulos de pleno derecho y que reasuma en consecuencia las responsabilidades que la ONU le sigue reconociendo y que están recogidas en el art.73 Cap XI de la Carta de Naciones que enumera las obligaciones de las potencias que no han llevado a término la descolonización de los territorios no autónomos bajo su tutela. También se

pide la restitución inmediata de la nacionalidad española a todos los saharauis censados en 1974, sus descendientes, y todos los que puedan demostrar su derecho a mantener u obtener la nacionalidad española que les fue usurpada ilegalmente en virtud del Decreto RD2258/76.

Este año se continuó con la difusión de esta campaña, recabando nuevas firmas dentro y fuera de España, incluyendo el Sáhara Occidental. Esta campaña no sólo está actuando como un importante resorte de solidaridad y apoyo a la autodeterminación sino que se ha convertido en una importante arma contra la estrategia de ocultación, tergiversación y manipulación con la que se ha intentado durante años desviar las responsabilidades de los “Acuerdos de Madrid”. Con ello se ha logrado rectificar el relato que había acabado asumiendo el falso argumento de que España ya no tiene voz en el conflicto, los importantes argumentos jurídicos que explican que la ONU siga reconociendo a España como la potencia administradora y, sobre todo, el importante papel que España sigue teniendo en el logro de la paz en la región magrebí.

El 14 de octubre la APDHE denunció ante la Comisión de Política Especial y Descolonización de Naciones Unidas, el genocidio sufrido por el pueblo saharauí por parte de Marruecos.

Especial mención merece el **proceso penal por genocidio que se tramita ante el Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional**, en el que la APDHE ejerce la acusación popular. El 9 de abril de 2015 se dictó auto de procesamiento contra once altos cargos y militares del Gobierno de Marruecos, por la comisión de un delito de genocidio en concurso con detención ilegal, torturas, asesinato y desaparición forzada. Dicho auto fue reformado posteriormente mediante resolución del mismo Juzgado Central de fecha 22 de mayo de 2015, ampliando el procesamiento a otro funcionario del Estado de Marruecos. Y se acordó librar órdenes internacionales de detención con fines de extradición. Este auto de procesamiento representa un avance sin precedentes en la lucha contra la impunidad del genocidio saharauí, suponiendo un paso adelante para la efectiva individualización de la responsabilidad penal de los sujetos que cometieron estos aberrantes crímenes internacionales.

Otras acciones a favor de víctimas de violaciones de derechos humanos, son las realizadas a favor de la madre del saharauí Mohamed Lamin Haidala, quién sufrió una brutal agresión por parte de colonos marroquíes en El Aaiún que le causó la muerte el 30 de enero de 2015. El 15 de mayo su madre, Takbar Haddi, inició una huelga de hambre y comenzó una campaña de recogida de firmas frente a la Delegación del Gobierno en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La APDHE realizó acciones de denuncia y apoyo para que los restos le fueran entregados a su madre, ante el Presidente del Gobierno y los grupos políticos de España.

En mayo los abogados Manuel Ollé y Sara Ruiz acudieron a los campamentos de refugiados saharauis en Argelia en la XII edición del FiSahara, en compañía de la Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos.

6. Derechos de la Mujer

El grupo de la mujer trabaja por la erradicación de la violencia contra la mujer, mediante actividades diversas de promoción, difusión y denuncia de vulneraciones de derechos humanos.

Destacamos las siguientes actividades realizadas:

- Entre enero y diciembre: Cine fórum con enfoque contra la violencia de machista "Educar en igualdad". Con dos proyecciones mensuales. En colaboración con la Sección de Cine y Sección de Ciencias Sociales del Ateneo de Madrid.
- En febrero se preparó el Encuentro Estatal del Movimiento Feminista.
- Entre febrero y octubre preparativos para la Marcha del 7 de Noviembre. El 4 de marzo se presentó el libro "Activismo Académico en la Causa Saharaui" (Nuevas perspectivas críticas en derecho, política y arte), en colaboración con la Sección de Ciencias Sociales.
- El 20 de marzo tuvo lugar la Jornada sobre la situación de las mujeres desplazadas forzadas, exiliadas y refugiadas de Colombia en España, y su posible participación en la Mesa de Caminos de Paz de la Habana. Con la colaboración de la Mesa de apoyo por los Derechos Humanos de las Mujeres y la Paz en Colombia de Valencia, y la Sección de Ciencias Sociales del Ateneo de Madrid.
- En abril se mantuvo la última reunión con la comisión contra la trata de mujeres y menores del Gobierno Municipal.
- En mayo se mantuvieron varias reuniones en el local de la asamblea feminista.
- En junio se mantuvieron reuniones sobre la Marcha del 7N, para la formación de las comisiones de logística, manifiestos y subvenciones. En colaboración con el Movimiento Feminista.
- En septiembre se tuvo un encuentro con Marta Higuera, Concejala de Asuntos Sociales para intercambiar información sobre observatorio de malos tratos: Comisión Trata y Prostitución: Agenda Futura.
- El 27 de octubre se realizaron las "Lecturas de textos de mujeres leídos por mujeres y hombres que quieran...", en colaboración con mujeres ateneístas en Ateneo.
- Se elaboró un listado de colegios públicos que pudieran estar interesados en impartir posibles jornadas sobre Derechos Humanos y contra la violencia Machista.
- Entre el 24 y el 28 de noviembre se realizaron acciones para la conmemoración del 25 de noviembre: Día Internacional contra la Violencia de Género, Semana de Solidaridad. Coorganizado por la APDHE, la Universidad autónoma de Madrid (Departamento de Antropología Social y Pensamiento filosófico Español), APRAMP, Plataforma de Mujeres 2000, Asociación Gades, Cuerpo Nacional de Policía y operativo policial sobre la trata de Seres humanos.

- El 7 de noviembre tuvo lugar la “Marcha 7N contra la violencia machista”
En diciembre se clausuró el cine fórum con la proyección de la película “Arroz Amargo”.

7. Educación en y para los Derechos Humanos

La APDHE trabaja porque la Educación en Derechos Humanos forme parte del sistema educativo español, tal y como establece la Constitución Española y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La educación y en para los derechos humanos perméa todas la áreas de trabajo de la APDHE. A través de ella se promueve la construcción de una ciudadanía activa, participativa y consciente de sus derechos.

En 2015, como parte del trabajo de incidencia política se ha realizado una valoración sobre la situación del derecho a la educación en los últimos cuatro años y se han realizado propuestas concretas que se han dirigido a los diferentes partidos políticos para que fueran incorporadas en sus programas electorales.

Se realizaron varias sesiones de presentación de las propuestas, como sesión especial con responsables del PSOE sobre perspectivas de derechos humanos en una posible nueva Ley de Educación, que tuvo lugar el 10 de noviembre.

En el área de difusión y formación se ha realizado acciones de difusión dirigidas a la ciudadanía en general y acciones de fortalecimiento de la sociedad civil.

Con el objetivo de favorecer una mayor comprensión sobre los derechos humanos y su situación actual en España, se han realizado diferentes acciones entre las que destacan:

- 14 de enero: Ateneo de Madrid, en colaboración con las secciones de ciencias sociales y de educación: presentación del libro ¿Retórica o Futuro?, con intervenciones de Asunción Valero, José Carlos Tobalina, Jacinto Lara, José Antonio Martín Pallín, Manuel Ollé, y Luis Acebal, autor de la obra.
- 9 de noviembre: Entrevista a Luis Acebal, realizada por Pedro Uruñuela para el número dedicado a Derechos Humanos por la Revista CONVIVES (nº 13, diciembre de 2015).
- 10 de diciembre: Foro Debate, sobre el Presenta, pasado y futuro de los derechos humanos en España, en el cual participaron, Jacinto Lara, Luis Acebal, Maite Parejo y Ana Camacho. Esta actividad forma parte del proyecto financiado por Área de Participación Ciudadana del Distrito de Chamberí.

Por otro lado, este año se han intensificado la relación con algunas organizaciones de la sociedad civil que han querido fortalecer las capacidades del personal de sus organizaciones, para incorporar los derechos humanos en su trabajo. Entre ellas destaca Caritas Española y Solidarios para el Desarrollo. Las actividades realizadas han sido:

- 10 de enero: Centro penitenciario Navalcarnero, en colaboración con Voluntarios para el Desarrollo, sesión sobre el libro “¿Retórica o Futuro? Los derechos humanos en España hoy”, de Luis Acebal.
- 21 de mayo: Caritas Española, Servicios Generales., sesión sobre ¿Cómo podemos formar en y para los derechos humanos?, impartida por Paloma García Varela.
- 26 de mayo: La Casa Encendida, curso sobre derechos humanos, con Solidarios para el Desarrollo: ¿Cómo podemos defender los derechos humanos?, impartido por Paloma García Varela y Luis Acebal.
- 16 de noviembre: La Casa Encendida, curso sobre derechos humanos, con Solidarios para el Desarrollo: ¿Cómo podemos defender los derechos humanos? (2ª parte), impartido por Paloma García Varela y Luis Acebal.

También debemos destacar la colaboración realizada con algunas universidades que han estado especialmente interesadas en hacer llegar diferentes temas de los derechos humanos a la comunidad educativa universitaria.

Entre ellas se encuentra la colaboración con la Sección de Derechos Humanos de la Universidad Rey Juan Carlos, con la cual se ha participado en varios programas de radio; y la colaboración en el máster de cooperación para el desarrollo del Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la UCM (IUDC-UCM).

8. Más Intervenciones

En relación con los **crímenes cometidos durante la Guerra Civil española y la dictadura franquista**, además de ejercer la acusación popular en el mencionado caso que investiga el Juzgado Nacional en lo criminal y correccional número 1 de Buenos Aires, la APDHE ha desarrollado otras intervenciones.

Concretamente, se han realizado acciones de denuncia e impulsado iniciativas parlamentarias, tanto a nivel nacional como europeo. En el ámbito de la difusión y divulgación, se ha intervenido en numerosos actos públicos y jornadas.

Asimismo, se han desarrollado acciones de incidencia política a nivel municipal para que por parte de las Corporaciones se inicien acciones penales para investigar y enjuiciar los crímenes cometidos durante la dictadura franquista. En este sentido y durante el año 2015 los Ayuntamientos de Pamplona y Zaragoza aprobaron sendas mociones para la interposición de querrelas criminales en los juzgados territoriales correspondientes.

En relación con la **prisión provisional en España**, la APDHE finalizó la investigación “La prisión provisional en la práctica: Estudio de Medidas Alternativas y Proceso de Adopción de Decisiones Judiciales”, en el marco de un proyecto del Programa de Justicia Criminal de la Comisión Europea. Publicó un informe con los resultados y las conclusiones, y programó acciones de incidencia institucional para trasladar recomendaciones a las administraciones públicas competentes, que deriven en la reducción de la aplicación de la prisión provisional.

Con motivo de las **elecciones generales del 20 de diciembre**, la APDHE elaboró un documento de propuestas a los partidos políticos, basado en las reivindicaciones de la ciudadanía. Disponible en: www.apdhe.org/wp-content/uploads/2015/07/Propuestas-Programas-Electorales-APDHE.pdf

La APDHE, junto con otros colectivos como Marea Granate, realizaron acciones para la defensa del derecho al voto de los emigrantes. A raíz de la emigración masiva producida tras el estallido de la crisis económica, las trabas burocráticas habían reducido la participación electoral a mínimos históricos, provocándose una caída estrepitosa de la participación de los españoles residentes en el extranjero. Ello se debe a la reforma de la ley electoral surgida del acuerdo parlamentario entre PP y PSOE, que obliga desde 2011 a todos los españoles que residen al extranjero a “rogar” o solicitar su derecho a voto en el caso de que quieran participar en los distintos procesos electorales.

En relación con la **libertad de expresión**, se desarrollaron acciones contra las reformas legales que restringen la libertad de expresión y reunión, entre otras la denuncia pública de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, calificada de “ley mordaza”. Naciones Unidas y el Consejo de Europa ha manifestado serias preocupaciones por considerar que las disposiciones de esta ley pueden vulnerar los derechos fundamentales de libertad de reunión y expresión.

En relación con la **situación de los refugiados**, se impulsaron acciones de apoyo, rechazando la posición de la Unión Europea y sus estados miembros frente a la denominada “crisis de refugiados”, y exigiendo que se reconozcan plenamente los derechos humanos. Entre otras acciones, se reivindicó la aplicación de los Convenios de Ginebra contra los ataques al Campamento de Refugiados de Al Yarmouk, en Siria.

En el ámbito de los **emigrantes**, el 22 de octubre se participó en la concentración por el cierre del CIE de Aluche y la construcción de un centro de memoria.

En junio la APDHE intervino en el **Examen Periódico Universal de España**, del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Durante 2015 se han **publicado varios informes**, como por ejemplo los siguientes:

“*La práctica de la prisión provisional en España*”, al que se puede acceder en este enlace: www.apdhe.org/wp-content/uploads/2015/07/INFORME_LA-PRACTICA-DE-LA-PRISION-PROVISIONAL.pdf

“*Derechos Humanos y Relaciones Internacionales con Guinea Ecuatorial*”, accesible en este enlace: www.apdhe.org/wp-content/uploads/2015/07/DDHH-y-Relaciones-internacionales-con-Guinea-Ecuatorial.pdf

“*La Corrupción en España. Estudio de Casos*”, accesible en el enlace: www.apdhe.org/wp-content/uploads/2015/07/LA-CORRUPCION-EN-ESPA%C3%91A-ESTUDIO-DE-CASOS.pdf

9. Cooperación con otras entidades

- **Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)**

Desde que en 2010 se elevó la categoría de APDHE como miembro afiliado de pleno derecho de la Federación, se ha reforzado la colaboración y coordinación en este organismo internacional, donde la APDHE es referente en materia de defensa y promoción de los derechos humanos en España.

- **Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos**

La APDHE intervino en la fundación de la Federación en 1989 y forma parte desde ese momento de su Asamblea y Junta Directiva. En el ámbito del trabajo por los derechos humanos, miembros de la APDHE han participado en los cursos de formación de profesorado y en otras diferentes actividades de la Federación.

- **Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)**

Siendo su fundadora en 1979 junto con otras organizaciones, la APDHE forma parte de CEAR desde su creación, colaborando en su estrategia para la defensa del derecho de asilo y refugio. La APDHE deriva a CEAR situaciones específicas de asilo previamente valoradas por el grupo de emigración.

Debido al agravamiento de las violaciones de derechos humanos de solicitantes de asilo y refugio, durante 2015 la APDHE ha intensificado su trabajo en CEAR, desarrollando acciones de defensa del derecho de asilo y refugio.

- **Comisión de Libertades e Informática, CLI**

La APDHE como persona jurídica es socio de la Asociación CLI y miembro de su Junta Directiva. La CLI se dedica a la defensa del derecho de protección de datos personales y a la difusión de su contenido en diferentes medios de la sociedad.

- **Coalición Pro Acceso del Ciudadano a la Información Pública**

La APDHE forma parte de esta Coalición, que está integrada por más de 50 ONG, cuya Secretaría y coordinación viene asegurada por la Asociación *Access-Info Europe*, de ámbito europeo, con sede social en Madrid. La Coalición mantiene relaciones con el Gobierno de España desde antes de que aparecieran los primeros proyectos de Ley de los partidos y ha desplegado una actividad intensa de diálogo con la propia Administración y diferentes fuerzas parlamentarias al objeto de mejorar el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno. De todas las aportaciones de la APDHE la principal ha sido el oponerse a que las solicitudes de información pública puedan ser desestimadas por silencio administrativo, lo que revierte en que solo se responderá cuando a la Administración le parezca conveniente, lo que elimina el objeto principal del derecho a recibir información. Esta aportación ha sido adoptada por toda la Coalición, y, como se está evidenciando, es uno de los déficits principales que

presenta el texto legal por cuanto que afecta al núcleo del derecho que se regula.

- **OCTA (Observatorio de la Comunicación Televisiva y Audiovisual)**

La APDHE forma parte de este grupo de organizaciones, recoge información sobre sus actividades y participa en la orientación de algunas de sus iniciativas. Resaltan en el trabajo realizado por el OCTA la supervisión sobre los programas emitidos en horario infantil por diversas televisiones. Asimismo el OCTA realiza presentaciones de sus trabajos y difusión de su problemática en diversos locales y medios de comunicación.

- **Hatento (Observatorio para la atención a personas sin hogar y de defensa de los derechos humanos)**

La APDHE forma parte de este observatorio, cuyo objetivo es generar un conocimiento fiable sobre este tema y poder actuar contra los delitos de odio.

10. Equipo de trabajo

Jacinto Lara Bonilla

Presidente. Trabajo sobre justicia y memoria democrática

Almudena Bernabeu García

Vicepresidenta. Trabajo sobre justicia y crímenes contra la humanidad

José Antonio Gimbernat

Vicepresidente. Trabajo sobre derechos humanos en el Sáhara Occidental
Representante en la Comisión Española de Ayuda al Refugiado

Íñigo Gómez Berruezo

Vicepresidente. Trabajo sobre inmigración

María Teresa Parejo Sousa

Secretaria General. Trabajo sobre justicia y tortura

Ana Camacho Urtiaga

Vicesecretaria General. Trabajo sobre comunicación y derechos humanos en el Sáhara Occidental

Teresa Aranguren Amézola

Vocal. Trabajo sobre comunicación y sobre derechos humanos en Palestina

Julia Castaño de la Calle

Tesorerera. Trabajo sobre memoria democrática

Jose Antonio Martín Pallín

Vocal. Trabajo sobre justicia y sobre memoria democrática

Sara Ruiz Calvo

Vocal. Trabajo sobre justicia

Nieves San Vicente Leza

Vocal. Trabajo sobre memoria democrática

Sagrario Losada Martín

Vocal. Grupo sobre la mujer

Asunción Valero Gancedo

Vocal. Grupo sobre la mujer

Marisol Iturralde Roger

Grupo sobre la mujer

Luis Acebal Monfort

Vocal. Trabajo sobre educación en y para los derechos humanos

Pedro María Uruñuela Nájera

Trabajo sobre educación en y para los derechos humanos

Santiago Sanz Álvarez

Vocal. Trabajo sobre enfoque de derechos en la cooperación al desarrollo, y Delegado ante la Red en Derechos en la cooperación

Luisa Sirvent Groen

Vocal. Trabajo sobre derechos humanos en Palestina

Sonia Azcueta Gorostiza

Vocal. Trabajo sobre derechos humanos en Perú

José Luis Pitarch Bartolomé

Delegado de APDHE en Valencia

Luisa Sirvent Groen

Delegada de APDHE en Murcia

Manuel Ollé Sesé

Asesor especial en justicia

Paloma García Varela

Derechos Humanos y políticas públicas

Nuria García Sanz

Derechos Humanos y justicia

Además, la APDHE contó con el apoyo de alumnos en prácticas, de la Universidad Carlos III y la Universidad de Alcalá de Henares, y de voluntarios.



La **Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE)**, fundada en marzo de 1976, es una ONG, laica, independiente y pluralista con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro. Actualmente agrupa a 285 socios.

El fundamento de la Asociación lo constituyen la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** y los **Pactos Internacionales** de Derechos civiles y políticos y de Derechos económicos, sociales y culturales, junto con las **Convenciones** relativas a los Derechos Humanos aprobadas en el marco de la ONU y del Consejo de Europa.

La APDHE está afiliada como miembro de pleno derecho a la **Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)** y está representada en la **Comisión Internacional de Juristas** de Ginebra, ambas con estatuto consultivo especial ante las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo y el Consejo de Europa.

Forma parte de la Red Internacional “**SOS Torture**” en la **Organización Mundial contra la Tortura – OMCT**.

Es miembro fundador de la **Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de España**, de la **Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)** de la **Comisión de Libertades e Informática (CLI)** y de la **RedEnderechos** para la promoción del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) en la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ha sido declarada de **utilidad pública** en Consejo de Ministros de 9 de marzo de 1983 y distinguida con el premio “**Mensajeros de la Paz**” de las Naciones Unidas en el año 1990.

Asociación Pro Derechos Humanos de España - APDHE

SEDE SOCIAL: Calle Santísima Trinidad, 30, Planta 2ª, Of. 2 - 28010 Madrid.
Teléfono: (+34) 91 402 23 12 - info@apdhe.org
Web: <http://www.apdhe.org>

* * *

La APDHE subsiste gracias a la solidaridad de muchos expresada en las cuotas de sus socios y en los donativos que recibe

HAZTE SOCIO
O HAZ TU DONATIVO en la cuenta: ES56 0075 0446 44 0600212794

POR LA CRISIS NO PUEDEN REBAJARSE LOS DERECHOS